



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto Municipal N° 3962/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto se han aceptado las donaciones realizadas a favor del Organismo Descentralizado Hospital Subzonal, iniciándose los pasos respectivos para el alta de los bienes físicos

Que corresponde realizar el acto administrativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 44/20

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo, según Decreto
----- Municipal N° 3962 de fecha 30 de diciembre de 2019.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de abril de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----